



Resolución Rectoral n.º 2565-2011-UNAP
Iquitos, 25 de noviembre de 2011

VISTO:

Los resultados del Premio Odebrecht para el Desarrollo Sostenible Perú 2011, en el que el proyecto titulado "Depuración natural del agua en comunidades ribereñas de la cuenca del río Nanay, distrito de Santa María Alto Nanay, provincia de Maynas, Loreto, Amazonía Peruana", presentado por el estudiante Winder Barrera Paredes, de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental de la Facultad de Agronomía, bajo la orientación de don Pedro Antonio Gratelly Silva, fue uno de los mejores proyectos de acuerdo al reglamento respectivo;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los criterios establecidos en el reglamento Premio Odebrecht para el Desarrollo Sostenible Perú 2011, el premio para el proyecto de desagrega de la siguiente manera:

- Premio por un valor de S/.10,000.00 (diez mil y 00/100 nuevos soles) para el estudiante Winder Barrera Paredes, autor del proyecto;
- Premio por un valor de S/.10,000.00 (diez mil y 00/100 nuevos soles) para don Pedro Antonio Gratelly Silva, docente/orientador del proyecto.
- Premio por un valor de S/.10,000.00 (diez mil y 00/100 nuevos soles) para la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

Que, es necesario establecer mecanismo administrativos que pretendan incorporar al presupuesto institucional la parte del premio antes indicado que corresponde a la UNAP;

Que, por esta razón, el rector estima conveniente aceptar la donación contemplada en el reglamento Premio Odebrecht para el Desarrollo Sostenible Perú 2011; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la donación de S/.10,000.00 (diez mil y 00/100 nuevos soles) correspondiente a la alícuota institucional establecida en el reglamento Premio Odebrecht para el Desarrollo Sostenible Perú 2011, debido a que el proyecto "Depuración natural del agua en comunidades ribereñas de la cuenca del río Nanay, distrito de Santa María Alto Nanay, provincia de Maynas, Loreto, Amazonía Peruana", presentado por el estudiante **Winder Barrera Paredes**, de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental de la Facultad de Agronomía, orientado por don **Pedro Antonio Gratelly Silva**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), fue premiado como uno de los ganadores del Premio Odebrecht para el Desarrollo Sostenible Perú 2011, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) y a la Oficina General de Administración (OGA) el cabal cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y archívese



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



María Isabel Marry Laura
SECRETARIA GENERAL